



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de septiembre de 2009.

RES. N° /2009

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejero Dra. Moya, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto la Dra. Maria Teresa Moya, Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 9 al 18 de septiembre de 2009 y licencia ordinaria compensatoria los días 21 al 25 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Que la Dra. Moya, sustenta su pedido en el hecho de que viajara a las Ciudades de Madrid y Barcelona en representación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Moya a la fecha de su solicitud le restan usufructuar veintidós (22) días de la feria judicial de enero de 2007, tres (3) días a la feria judicial de julio de 2007, trece (13) días de la feria judicial de enero de 2008, diez (10) de la feria judicial de julio de 2008, once (11) días de la feria judicial de enero de 2009 y diez (10) días de la feria judicial de julio de 2009.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 65 y 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Maria Teresa Moya, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 9 al 18 de septiembre de 2009 inclusive, conforme con lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Otorgar a la mencionada Magistrada, licencia ordinaria compensatoria los días 21 al 25 de septiembre de 2009 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2007, de conformidad con lo establecido en el art. 65 del Citado Reglamento.